RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 688/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELECTRICA" CON ID. Nº 403654.----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO : El Memorándum de la DUOCNº 191/2021de fecha 24 de noviembre de 2021, firmado y remitido por el Lic. Manuel Alejandro Portillo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 18/2021 que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 14/2021"**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELECTRICA"** con ID Nº 403654.----------

CONSIDERANDO :Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Administrativa N° 652/2021, en su informe de evaluación recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 14/2021 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELECTRICA"** con ID Nº 403654,a favor de la firma de **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, con RUC Nº 1976058-2,** por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones)y monto máximo de Gs. 10.000.000 (Diez Millones), IVA incluido y formalizar el contrato con la mencionada empresa adjudicada. ----------

Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que;"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".---------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y que conforme al Artículo N° 34, Inc., C de la Ley 2051/03 la presente adjudicación se realiza con la cantidad de oferentes disponibles ya que el proceso fue prorrogado por falta de la cantidad de oferentes y debido a que existe la necesidad de disponer con el servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador de Electricidad (Motor de Emergencia de Electricidad) para la estructura operativa de la institución, encargada de cumplir y ejecutar la política antidrogas.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 14/2021 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELECTRICA"** con ID Nº 403654 a favor de la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, con RUC Nº 1976058-2**, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) y por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones), IVA incluido.----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato emergente de la Contratación Directa Nº 14/2021 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELECTRICA"** con ID Nº 403654, con la empresa adjudicada. ----------

Art. 3º **IMPUTAR** el monto del presente proceso de compra en los objetos de gastos previstos para el año 2021 y 2022.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. – C/P. Zully Rolón Esquivel
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD